

13. A los mismos tomo y libro, folio 120, finca número 2.909, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Garaje 20 del mismo edificio, de 11,75 metros cuadrados. Cuota: 0,48 por 100. Linda: Frente, pasillo de maniobras; derecha, garaje 21; izquierda, pasillo, y fondo, escalera y ascensor. Valorado en 1.100.000 pesetas.

14. A los mismos tomo y libro, folio 148, finca número 2.947, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Habitación 402 del mismo edificio, de 30,05 metros cuadrados. Cuota: 0,78 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, habitación 401; izquierda, habitación 403, y fondo, subsuelo. Valorada en 4.660.000 pesetas.

15. A los mismos tomo y libro, folio 160, finca número 2.949, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Habitación 403 del mismo edificio, de 30,05 metros cuadrados. Cuota: 0,78 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, habitación 402; izquierda, subsuelo, y fondo, subsuelo. Valorada en 4.660.000 pesetas.

16. A los mismos tomo y libro, folio 176, finca número 2.965, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Habitación 501 del mismo edificio, de 30,05 metros cuadrados. Cuota: 0,78 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, rellano y hueco de escalera; izquierda, habitación 502, y fondo, subsuelo. Valorada en 4.660.000 pesetas.

17. A los mismos tomo y libro, folio 178, finca número 2.967, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Habitación 502 del mismo edificio, de 30,05 metros cuadrados. Cuota: 0,78 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, habitación 501; izquierda, habitación 503, y fondo, subsuelo. Valorada en 4.660.000 pesetas.

18. A los mismos tomo y libro, folio 196, finca número 2.985, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Habitación 511 del mismo edificio, de 30,05 metros cuadrados. Cuota: 0,78 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, habitación 511; izquierda, habitación 512, y fondo, subsuelo. Valorada en 4.660.000 pesetas.

19. A los mismos tomo y libro, folio 198, finca número 2.987, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Habitación 512 del mismo edificio, de 30,05 metros cuadrados. Cuota: 0,78 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, habitación 511; izquierda, habitación 513, y fondo, subsuelo. Valorada en 4.660.000 pesetas.

20. A los mismos tomo y libro, folio 62, cuatro treceavas partes de la finca número 2.851, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Local en semisótano 3 del mismo edificio, de 101,49 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Linda: Frente, garajes 28 a 33 y pasillo; derecha, subsuelo; izquierda, rellano y escalera, y fondo, pasillo. Conlleva el uso exclusivo de los trasteros 34, 47, 48 y 53. Valorada en 1.860.000 pesetas.

21. A los mismos tomo y libro, folio 64 F, cinco doceavas partes de la finca número 2.853, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Local en semisótano 3 del mismo edificio, de 101,49 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Linda: Frente, garajes 36 a 40 y pasillo de acceso; derecha, escalera y ascensor; izquierda, subsuelo, y fondo, pasillo. Conlleva el uso exclusivo de los trasteros 35, 40, 41, 42 y 46. Valorada en 2.325.000 pesetas.

22. A los mismos tomo y libro, folio 138, dos doceavas partes de la finca número 2.927, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Local en semisótano 2 del mismo edificio, de 101,49 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Linda: Frente, garajes 15 a 19 y pasillo de acceso; derecha, rellano de escalera y ascensor; izquierda, subsuelo, y fondo, pasillo. Conlleva el uso exclusivo de los trasteros 14 y 20. Valorada en 930.000 pesetas.

Valoración total: 50.935.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.954.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 816/98-B, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite, mediante providencia de fecha 16 de los corrientes, la suspensión de pagos de «Investahorro, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio en esta ciudad, calle Zurita, 5, 2.º izquierda, y dedicada a gestión de valores, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Ernesto Corral, don Francisco Javier Odriozola Agreda, y a la acreedora «Peñatellera, Sociedad Anónima», que han aceptado el cargo en forma legal, con un activo de 1.176.325.811 pesetas, y un pasivo de 751.635.218 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a 27 de octubre de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—58.047.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, registrados con el número 87/1994, promovido por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Transformación de Plásticos Industriales, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final de este edicto se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho de la parte actora, para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4920, oficina sita en edificio de los Juzgados, en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la suma que obra al final a continuación de la descripción de cada bien.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, conforme ha sido acordado, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación del citado deudor.

De las manifestaciones efectuadas por la parte actora que constan en autos se desprende que la maquinaria objeto de la subasta, y que a continuación se describe, se halla ubicada en los almacenes del centro informático del Banco Zaragozano, sito en calle Isabel de Santo Domingo.

Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina automática de 150 g, marca «Somar», tipo IHP-150, número 687/160. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una máquina automática de 120 g, marca «Mateu & Solé», número 03099. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una máquina automática de 40 g, marca «Mateu & Solé», número IH40401. Valorada en 196.000 pesetas.

4. Un compresor rotativo de 10 HP, marca «Puka», número 50V82. Valorado en 218.000 pesetas.

5. Un mezclador con dos bidones, marca «Mateu & Solé», tipo de modelo 100, número 454. Valorado en 132.000 pesetas.

6. Una afiladora de columna, marca «EMI», tipo ET, número 8928. Valorada en 363.500 pesetas.

7. Un taladro maq. número 4102, serie 4.000. Valorado en 363.500 pesetas.

8. Una limadora «Rifle», modelo C550. Valorada en 363.500 pesetas.

9. Una limadora «Fejola», modelo H-3. Valorada en 363.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—58.393.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1998, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Credito MGB, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1999 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1999 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.